

Rionegro,

Señor (a):
ANÓNIMO (A)

Vereda Abreo
Municipio de Rionegro

Asunto: Respuesta a la queja con radicado SCQ-131-0478-2025 del 31 de marzo

Afectación ambiental denunciada: Quemadas

Cordial saludo.

Me permito informar que desde la Subdirección de Servicio al cliente se recibió la queja con radicado No. SCQ-131-0478-2025 del 31 de marzo, donde se denuncia que “Quemas diarias de material vegetal y otros residuos contaminando el aire y afectando los vecinos del sector”, por lo que funcionarios de Cornare realizaron visita el pasado 3 de abril de 2025, generando informe técnico donde se concluye lo siguiente:

“Se identifica que al interior de los predios identificados con FMI: 020-0035407 y FMI: 020-0059963, se vienen realizando quemadas de residuos vegetales, provenientes de la poda y de otros residuos, aunque al momento de la visita éstas no se estaban realizando al interior de dichos predios.

Según informa la señora Luz Carmenza Soto (P1), al interior del predio FMI: 020-0035407, “se realizan quemadas resultado de la poda que se realiza al interior de este y se recoge una cantidad para poder realizarlas y los vecinos identificados anteriormente también generan quemadas más seguido y en el sector realizan quemadas muy seguido y en horas de la noche”

Y mediante el cual, se realizaron las siguientes recomendaciones:

PARA LOS SEÑORES LEÓN GARCÍA, ALBA LUCERO GARCÍA FMI: 020-0035407 Y CARLOS (SIN MÁS INFORMACIÓN) FMI: 020-0059963

SUSPENDER las quemadas a cielo abierto realizadas en el predio con FMI: 020-0035407 y FMI: 020-0059963, ya que estas se encuentran totalmente prohibidas en la jurisdicción Cornare.

REALIZAR un manejo adecuado de los residuos vegetales, para lo cual se deberán encontrar formas alternativas que permitan la descomposición de este material y posterior incorporación al suelo como materia orgánica.



Recomendación para Cornare:

REALIZAR visita de control y seguimiento a los predios FMI: 020-0035407 y FMI: 020-0059963, en verificación del cumplimiento a lo requerido respecto a las quemas.

Quedamos atentos a cualquier inquietud y lo invitamos a que siga en contacto con nosotros en el teléfono (604) 5461616 Ext. 201 o a través del correo electrónico cliente@cornare.gov.co.

Atentamente,

JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente
CORNARE

Proyectó: María Paulina Álvarez Mejía /Subdirección de Servicio al Cliente
Aprobó: Eacevedo
Expediente: SCQ-131-0478-2025
Fecha: 8/05/2025



SC 1544-1



SA 159-1



CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

[cornare](http://cornare.gov.co)